



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DEL
CATALOGO DE BIENES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA,
DEL SERVICIO DE DESARROLLO PARA LA ADECUACIÓN DEL
SISTEMA COMPRUEBA ECONÓMICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE
AYUDAS AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER).

ÍNDICE

1	<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>3</u>
2	<u>NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN</u>	<u>3</u>
3	<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....</u>	<u>5</u>
4	<u>ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.....</u>	<u>5</u>
5	<u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....</u>	<u>7</u>
5.1	<u>PLAZO DE EJECUCIÓN</u>	<u>7</u>
5.2	<u>SELECCIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....</u>	<u>9</u>
6	<u>GARANTÍA.....</u>	<u>9</u>

1 INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, establece la estructura básica de los departamentos ministeriales especificando en su artículo 12 la creación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, en adelante MINECO.

Así mismo, el Real Decreto 345/2012 de 10 de febrero, establece que a éste le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia económica y de reformas para la mejora de la competitividad, de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, de la política comercial y de apoyo a la empresa, así como del resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico.

Corresponde a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en adelante SGTIC, el impulso y coordinación de la política informática del Ministerio y de sus diferentes organismos, el desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los servicios, la implantación de la administración electrónica en el departamento, la gestión y administración de las redes de comunicación de voz y datos, la gestión y mantenimiento de contenidos del portal de Internet, Intranet y el dominio del Ministerio en coordinación con los gestores de contenidos de los centros directivos y organismos del departamento, así como el asesoramiento y asistencia en materia de tecnologías de la información.

2 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Corresponde a la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (SEIDI), la gestión y certificación de las ayudas cofinanciados con los Fondos Europeos de Desarrollo Regional correspondientes al nuevo periodo de programación 2014-2020 (FEDER2020 en lo sucesivo). Además, la SEIDI ha sido designada por la Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) como el organismo intermedio para la certificación de los fondos FEDER2020 y la Agencia Española de la Investigación (AEI) es uno de los dos organismos del Ministerio designado como “organismo con senda financiera”

Las actuaciones gestionadas por la AEI en el nuevo periodo son las siguientes:

- Infraestructuras 2015 en adelante, con una concesión aproximada de unas 400 ayudas por convocatoria
- Proyectos de investigación, que incluye:
 - Proyectos de investigación de excelencia 2013 en adelante, con una concesión aproximada de unas 1.500 ayudas por convocatoria
 - Proyectos de investigación dirigidos a retos de la sociedad 2013 en adelante, con una concesión aproximada de unas 1.500 ayudas por convocatoria. Incluye los proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal 2013 en adelante, con una concesión aproximada de unas 100 ayudas por convocatoria.
 - Y algunas ayudas cuya financiación inicial fue PGE reconvertido a financiación FEDER al amparo de la disposición adicional septuagésima cuarta de la Ley General de Presupuestos del Estado 2016: Créditos del Ministerio de Economía y Competitividad destinados a la concesión de subvenciones y ayudas para apoyo a la investigación y la innovación. Una concesión aproximada de 1700 ayudas.
- Retos Colaboración 2015 en adelante, con una concesión aproximada de unas 1000 ayudas por convocatoria.

Además, hay que tener en cuenta que:

- La ejecución material de las operaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas, estará comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023.
- El plazo de justificación de las operaciones será de tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución fijado en el momento de selección de las mismas, con el límite máximo de 31 de marzo de 2024

El Organismo Intermedio debe contar con un sistema informático que permita:

- Registro y almacenamiento de datos de operaciones (Artículo 125.2.d del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y Anexo III Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014)
- Suministrar la información a Fondos 2020 (Artículo 122.3 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 1011/2014).
- Los intercambios de datos y las transacciones deberán llevar una firma electrónica compatible con uno de los tres tipos de firma electrónica definidos por la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

Dicho sistema informático es COMPRUEBAECO el cual debe adaptar su modelo de datos y procesos de intercambio de información al nuevo sistema de información de Fondos Comunitarios FEDER 2020.

3 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente expediente es la adecuación del sistema Comprueba Económico (COMPRUEBAECO) para la certificación de ayudas correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

4 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

A continuación se especifica la lista de requisitos a implementar y que constituyen el objeto de este pliego.

Requisitos funcionales asociados a la generación de los ficheros XML de ALTA (Paquete de trabajo WP1): la aplicación deberá poder generar la siguiente lista de ficheros XML de alta así como gestionar el resultado del alta:

- **REQ_001: Ficheros XML de Organismos:** permite dar de alta organismos de manera masiva en la base de datos de Fondos 2020
- **REQ_002: Ficheros XML de Operaciones:** permite insertar de manera masiva registros de operaciones en la base de datos de Fondos 2020
- **REQ_003: Ficheros XML de Transacciones** permite insertar de manera masiva registros de transacciones en la base de datos de Fondos 2020
- **REQ_004: Ficheros XML de Verificaciones sobre el terreno** permite insertar de manera masiva registros de verificaciones sobre el terreno en la base de datos de Fondos 2020
- **REQ_005: Ficheros XML de Alta de listas de operaciones** permite insertar de manera masiva valores para la lista de comprobaciones administrativas relativas a una operación en la base de datos de Fondos 2020

- **REQ_006: Ficheros XML de Alta de listas de transacciones** permite insertar de manera masiva valores para la lista de comprobaciones administrativas relativas a una transacción en la base de datos de Fondos 2020
- **REQ_007: Ficheros XML de Alta de listas de verificaciones sobre el terreno** permite insertar de manera masiva valores para la lista de verificaciones sobre el terreno en la base de datos de Fondos 2020
- **REQ_008: Ficheros XML de Alta de transacciones de indicadores de productividad** permite insertar de manera masiva transacciones de indicadores de productividad de una operación en la base de datos de Fondos 2020

Requisitos funcionales asociados a la gestión de los ficheros XML (Paquete de trabajo WP2):

REQ_009: Gestión de ficheros XML El gestor debe poder realizar una serie de operaciones sobre ciertos ficheros

Requisitos funcionales asociados al flujo de los estados de las certificaciones (Paquete de trabajo WP3):

REQ_010: Estados de las certificaciones: se debe analizar e implementar el flujo de estados de las certificaciones según los ficheros generados y su relación con el estado del expediente y/o ventanilla de validación.

Requisitos funcionales asociados a la generación de los ficheros XML de MODIFICACIÓN (Paquete de trabajo WP4): la aplicación deberá poder generar la siguiente lista de ficheros XML de modificación así como gestionar el resultado de la modificación:

- **REQ_011: Ficheros XML de Modificación de Operaciones**
- **REQ_012: Ficheros XML de Modificación de Verificaciones sobre el terreno:**
- **REQ_013: Ficheros XML de Modificación de Transacciones**
- **REQ_014: Ficheros XML de Modificación de las transacciones de indicadores de productividad**

Requisitos funcionales asociados la pista de Auditoría (Paquete de trabajo WP5):

REQ_015: Pista de Auditoría es necesario dejar constancia de determinadas acciones llevadas a cabo por los gestores sobre los ficheros.

El perfil administrador SGTIC podrá activar/desactivar la auditoría de este tipo de acciones y definir nuevos tipos de acciones

Para el resto de acciones debe ser posible realizar el seguimiento de los cambios por fichero y usuario manteniendo la trazabilidad entre XML, gasto y anomalía asociada.

5 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación para el servicio que se propone es a través del Catálogo de Bienes de Adquisición Centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (Acuerdo Marco 26/2015), **68.680,00.-€** (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, IVA no incluido), 83.102,80.-€ IVA al 21% incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 27.14.467C.227.06, para los siguientes ejercicios:

- **2017:** 54.944.-€ (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS) IVA no incluido, 66.482,24.-€, IVA incluido.
- **2018:** 13.736.-€ (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS) IVA no incluido, 16.620,56.-€, IVA incluido.

5.1 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de un máximo de 8 meses, desde el 10 de mayo 2017, o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior.

En la siguiente tabla se recogen los hitos de pago, en relación a la fase y paquete de trabajo que se entrega.

Se realizarán los siguientes pagos:

HITOS DE PAGO			
Hito - Fase de Entrega	Paquete de Trabajo (WP-WorkPackage)	Importe a facturar	Año
HITO1 - FIN FASE 1	WP0	10% del importe total	2017
HITO2 - FIN FASE 2	WP1, WP2, WP3	30 % del importe total	2017
HITO3 - FIN FASE 3	WP4, WP5	40 % del importe total	2017
HITO4 - FIN FASE 4	WP6	20 % del importe total	2018

Cada uno de los pagos se hará efectivo dentro de los plazos legalmente establecidos, a la presentación de la factura por la contratista, emitida a la finalización de hitos de la prestación y previo certificado de conformidad de las unidades encargadas del seguimiento de la ejecución del contrato.

Los pagos se harán efectivos al final de cada Hito de pago, si y solo si el contratista ha realizado la **entrega completa** de los productos incluidos en el paquete de trabajo (WP) correspondiente a la fase y el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad ha **validado** que los productos entregados cumplen con la calidad acordada.

5.2 Selección de la empresa adjudicataria

Se solicitará ofertas a empresas que estén homologadas en el Acuerdo Marco indicado anteriormente.

La valoración de las ofertas presentadas en plazo se realizará teniendo en consideración los criterios definidos en el PPT.

6 GARANTÍA

La garantía que se aplicará a los desarrollos ejecutados con cargo al presente expediente será la establecida por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación en el Acuerdo Marco indicado anteriormente.

Madrid, 20 de marzo de 2017

Jefe de Subdivisión de Gestión de Ayudas de Fondos Europeos



Jose María Ocón Alcodeba

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación
P.D. (Resolución 21 de junio de 2016, BOE 24-6-2016)
La Directora de la Agencia Estatal de Investigación



Marina Pilar Villegas Gracia

